

DICTAMEN N° 155 -2017-MML/CMAEO

REF: Memorando N° 1982-2017-MML-GDS-SBPS, del 14 de setiembre de 2017
Informe N° 883-2017-MML/GDS-SBPS-DAIPAM, 12 de setiembre de 2017
Informe N° 006-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-ADM-LCHZ, del 11 de setiembre de 2017
Acta de entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 07
Anexo Acta de Donación de bienes con valorización
Informe N° 49-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-SM, del 12 de setiembre de 2017
Memorando N° 1982-2017-MML-GDS-SBPS, del 14 de setiembre de 2017
Nota de Entrada de Almacén (NEA) N° 000052-2017 del 19 de setiembre de 2017
Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22017002855 del 19 de setiembre de 2017
Informe N° 31-2017-MML-GDS/DA/DDD, del 22 de setiembre de 2017
Informe N° 312-2017-MML-GDS-DA, del 22 de setiembre de 2017
Memorando N° 495-2017-MML-GDS, del 28 de setiembre de 2017
Informe N° 215-2017/MML-GP-SCTI, del 04 de octubre de 2017

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su sesión 58 de la fecha, vistos los documentos e informes técnicos que sustentan la donación efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por parte de una persona anónima, consistente en productos médicos, valorizados en Ciento veintiocho soles con 50/100 soles (S/ 128.50) a la Municipalidad Metropolitana de Lima - "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 56 de la Ley N° 27972: "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, el numeral 20) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que, entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el literal l) del artículo 49 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 571, del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006, estipula que la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, debe pronunciarse sobre la aceptación de legados y donaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad cuando el monto sea menor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) debe ser aprobada solo por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

Que, mediante Informe N° 006-2017-MML/GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-ADM-LCHZ, del 11 de setiembre de 2017, el Asistente Administrativo del Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto - AMMRA comunica a la Administradora del AMMRA, que el día 11 de setiembre de 2017, se ha recibido por parte de una persona anónima, la donación de artículos de Medicina, para el uso de los albergados las que se encuentran en óptimas condiciones, adjuntando el Acta de Conformidad de Donación N° 07-2017.

DICTAMEN N° 155 -2017-MML/CMAEO

12 OCT. 2017

1

10:59

48

Que, mediante **Informe N° 883-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM**, del 12 de setiembre de 2017, el Jefe del Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores, remite a la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social el Informe N° 006-2017-MML/GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-ADM-LCHZ, y el Acta de donación N° 07-2017 y justificación de uso de estos bienes.

Donante : ANONIMO
Dirección :
Teléfono :
Acta de Entrega
de Bienes Donados : 07
Fecha : 11-09-2017
Solicita Certificado : NO
Artículos : Medicinas
Justificación del uso : En bien de los Albergados del A.M.M.R.A

Que, mediante **Informe N° 49-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-SM**, del 12 de setiembre de 2017, el Médico Cirujano del Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores, remite a la Jefa del DAIPAM, la relación de medicamentos para los albergados.

Que, mediante **Memorando N° 1982-2017-MML-GDS-SBPS**, del 14 de setiembre de 2017, la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social remite al Jefe del Departamento de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 883-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, adjuntando el Acta de Donación N° 07-2017; a efecto de que se continúe con el trámite respectivo

Que, mediante **Memorando N° 791-2017-MML-GDS-DA**, del 15 de setiembre de 2017, el Jefe del Departamento de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social le comunica a la Subgerencia de Logística Corporativa que la Gerencia de Desarrollo Social ha recibido la donación anónima consistente en productos médicos, valorizado en S/ 128.50 (ciento veintiocho con 50/100 soles) a la Municipalidad Metropolitana de Lima -"ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO"

- Centro de Costo N° 13006.
- Actividad N° 1306 Atención Integral al Adulto Mayor.
- Tarea N° 01. Albergue María Rosario Araoz.

Se adjunta la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 1982-2017-MML-GDS-SBPS, del 14 de setiembre de 2017
- Informe N° 883-2017-MML/GDS-SBPS-DAIPAM, 12 de setiembre de 2017
- Informe N° 006-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-ADM-LCHZ, del 11 de setiembre de 2017
- Acta de entrega de Bienes Donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 07 y anexo del 11 de setiembre de 2017
- Informe N° 49-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-SM, del 12 de setiembre de 2017

Que, mediante **Informe N° 31-2017-MML-GDS/DA/DDD**, del 22 de setiembre de 2017, el Jefe de Contabilidad comunica Jefe del Departamento de Administración que la Subgerencia de Logística, ha registrado la donación de productos médicos nuevos por el importe de ciento veintiocho con 50/100 soles (S/ 128.50) que serán destinadas a los adultos mayores usuarios del "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO" y sugiere derivar el expediente para que continúe con el trámite de la aceptación de donación.

Que, mediante **Informe N° 312-2017-MML-GDS-DA**, del 22 de setiembre de 2017, el Jefe del Departamento de Administración comunica a la Gerencia de Desarrollo Social, que luego de recepcionar los documentos formales de Registro de Donación (NEA y PECOSA), que

acredita la recepción y entrega de donante anónimo consistente diversos productos médicos nuevos, para el uso de los adultos mayores usuarios del "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO", y cuya relación detalla remite los documentos sustentatorios para el trámite correspondiente ante la Gerencia de Planificación a cargo de gestionar la aceptación de la donación de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

- Memorando N° 1982-2017-MML-GDS-SBPS, del 14 de setiembre de 2017
- Informe N° 883-2017-MML/GDS-SBPS-DAIPAM, 12 de setiembre de 2017
- Informe N° 006-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-ADM-LCHZ, del 11 de setiembre de 2017
- Acta de entrega de Bienes Donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 07
- Anexo Acta de Donación de bienes con la valorización de los bienes
- Informe N° 49-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-SM, del 12 de setiembre de 2017
- Memorando N° 791-2017-MML-GDS-DA, del 15 de setiembre de 2017
- Nota de Entrada de Almacén (NEA) N° 000052-2017 del 19 de setiembre de 2017
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22017002855 del 19 de setiembre de 2017

Que, mediante **Memorando N° 495-2017-MML-GDS**, del 28 de setiembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia de Planificación la documentación sustentatoria y adicionalmente, solicita disponer las gestiones pertinentes que conlleven a la aceptación de donaciones, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y adjunta la siguiente documentación:

- Memorando N° 1982-2017-MML-GDS-SBPS, del 14 de setiembre de 2017
- Informe N° 883-2017-MML/GDS-SBPS-DAIPAM, 12 de setiembre de 2017
- Informe N° 006-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-ADM-LCHZ, del 11 de setiembre de 2017
- Acta de entrega de Bienes Donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 07
- Anexo Acta de Donación de bienes con la valorización
- Informe N° 49-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-SM, del 12 de setiembre de 2017
- Nota de Entrada de Almacén (NEA) N° 000052-2017 del 19 de setiembre de 2017
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22017002855 del 19 de setiembre de 2017

DETALLE DE LOS PRODUCTOS

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO	MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
01	Cloruro de Sodio al 9% de 100 ml	Nuevo	Frasco	06	5.00	30.00
02	Cloruro de Sodio al 9% de 100 ml	Nuevo	Frasco	02	7.00	14.00
03	Guantes quirúrgicos látex estéril	Nuevo	Frasco	29	1.50	43.50
04	Jeringas descartables de 20 ml	Nuevo	Frasco	06	1.50	9.00
05	Jeringas descartables de 5 ml	Nuevo	Frasco	05	1.00	5.00
06	Jeringas descartables de 3 ml	Nuevo	Frasco	12	0.50	6.00
07	Llaves de tres vías descartables	Nuevo	Frasco	02	3.00	6.00
08	Bolsa de reservorios p/orina	Nuevo	Frasco	01	5.50	5.50
09	Saibutamol inhalador	Nuevo	Frasco	01	9.50	9.50
TOTAL						128.50

Que, mediante **Informe N° 215-2017/MML-GP-SCTI**, del 04 de octubre de 2017, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional comunica a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización que: i) se ha cumplido con la presentación documentaria del expediente de la donación, de productos médicos efectuada por una persona anónima, valorizada en ciento veintiocho con 50/100 soles (S/ 128.50), para la

atención de las personas adultas mayores del albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto; ii) de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas para aceptar donaciones a favor de la MML, norma que no contiene disposición que establezca un tratamiento especial, en caso se haya producido el trámite extemporáneo, sugiere la aceptación de la presente donación.

Asimismo indica que el responsable del Servicio Médico del Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores mediante Informe N° 49-2017-GDS-SBPS-DAIPAM-SM del 12 de setiembre de 2017, expresa su conformidad al ingreso de la citada donación, que ha verificado la fecha de vencimiento y que será utilizada de acuerdo al cuadro clínico que presente cada albergado.

Por lo expuesto, eleva a consideración, la siguiente documentación:

- Memorando N° 1982-2017-MML-GDS-SBPS, del 14 de setiembre de 2017
- Informe N° 883-2017-MML/GDS-SBPS-DAIPAM, 12 de setiembre de 2017
- Informe N° 006-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-ADM-LCHZ, del 11 de setiembre de 2017
- Acta de entrega de Bienes Donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 07
- Anexo Acta de Donación de bienes con la valorización
- Informe N° 49-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-SM, del 12 de setiembre de 2017
- Memorando N° 1982-2017-MML-GDS-SBPS, del 14 de setiembre de 2017
- Nota de Entrada de Almacén (NEA) N° 000052-2017 del 19 de setiembre de 2017
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22017002855 del 19 de setiembre de 2017
- Informe N° 31-2017-MML-GDS/DA/DDD, del 22 de setiembre de 2017
- Informe N° 312-2017-MML-GDS-DA, del 22 de setiembre de 2017
- Memorando N° 495-2017-MML-GDS, del 28 de setiembre de 2017

Estando a lo expuesto, y luego de evaluar los documentos técnicos, puestos a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe N° 215-2017/MML-GP-SCTI, del 04 de octubre de 2017; de conformidad con lo dispuesto por: i) la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972; ii) la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, y iii) la Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006; revisada la documentación donde se acredita que efectivamente los productos médicos fueron donados por un anónimo y entregados al beneficiario "**ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO**"; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que hubiere por la demora en gestionar la aceptación de la donación; luego de la deliberación y debate, los Regidores Metropolitanos miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar, en vía de regularización, mediante Acuerdo de Comisión, la donación de efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por parte de una persona anónima, consistente en productos médicos, valorizados en Ciento veintiocho soles con 50/100 soles (S/ 128.50) a la Municipalidad Metropolitana de Lima -"**ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO**".

Lima, 09 de octubre de 2017

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
Rubén Cano Altez
Presidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
César Alfredo Saavedra Sobrados
Vicepresidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
Wilder Augusto Ruiz Silva
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
JOSÉ LUIS COLLAJES DÍAZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
ADOLFO ALBERTO ARRIETA KOHLER
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
Gustavo Acolfo Orbegoso Valdivia
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
MANUEL ARTURO ZAPATA VÁSQUEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
Inasistencia Justificada
Gustavo Yamashiro Oré
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
.....
EVELIN ORCÓN HUAMÁN
Miembro

12 OCT. 2017

10:59